



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Avenida Unión N° 316  
Telefax 242124

**ACUERDO DE CONCEJO N° 037 -2017-MDM**

Miraflores, 18 de mayo del 2017.

**VISTOS:**

La moción propuesta en Sesión de Concejo Ordinaria sobre apoyo económico por salud a favor de la señora ANTONIA CANAZA CANCAPA en atención a la solicitud presentada a la Municipalidad el 04 de abril del 2017 con registro de trámite documentario N° 7484-2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la solicitante es madre del señor Adran Cruz Canaza quien en el mes de marzo sufrió un accidente de tránsito en la jurisdicción del Distrito de Miraflores en circunstancias en las que la motocicleta lineal que conducía impactó con un vehículo que se encuentra en posesión y bajo la administración de la Municipalidad Distrital de Miraflores. Actualmente el hijo de la solicitante se encuentra internado en el hospital Honorio Delgado.

Que, el Informe Social N° 036-2017-DPS/MDM concluye que se verificó la situación económica de la solicitante quien no cuenta con los recursos suficientes para cubrir los gastos que demanda la atención medica de su hijo, realizando préstamos para cubrir los gastos, por lo que se debe tomar en cuenta la evaluación y poder brindar el apoyo económico ya que la usuaria está pasando por muchas desavenencias.

Que, mediante Informe N° 160-2017-MDM/GPPR la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad señala que existe una disponibilidad presupuestal de S/. 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que las municipalidades tomando en cuenta su condición de Municipalidad provincial o distrital asumen las competencias y ejercen las funciones específicas con carácter exclusivo o compartido en las materias siguientes: 2.1. Saneamiento ambiental, salubridad y salud y 6.2 Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo y otros que coadyuden al desarrollo y bienestar de la población.

En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de abril del 2017 ratificada en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 18 de mayo del 2017;

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO: APROBAR** apoyar el apoyo social y económico a favor de la señora ANTONIA CANAZA CANCAPA con la suma de S/. 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) que será usado para la atención médica de su hijo ADRIÁN CRUZ CANAZA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
Dgo. Gladys Yojana Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
ALCALDE  
ALFONSO FORRES CHAMBI